



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 20

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2018-2019

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE SEGREGACIÓN, LIBERACIÓN, DEDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE USO PÚBLICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece en el Artículo 10.002 que es necesario la aprobación de una ordenanza para autorizar la comparecencia y firma del Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Juncos, en una escritura de segregación, constitución de servidumbre, cesión y donación

POR CUANTO: La Sra. Carmen Rodríguez y el Sr. Miguel Ángel Rodríguez, solicitó a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), caso núm. 2016-136782-API-006327, ubicado la Carretera 9929 Km 2.5, Sector Cuatro Calles en el Barrio Lirios en Juncos, Puerto Rico.

Que bajo el caso 2016-136782-API-006327, el 11 de septiembre de 2018, OGPe aprobó el proyecto de segregación y plano de inscripción de una faja de terreno a ser dedicado a uso público.

POR CUANTO: La descripción de la faja de terreno dedicado a Uso Público es la siguiente:

Rústica: Predio de terreno en radicado en el Barrio Lirios del Municipio Autónomo de Juncos, Puerto Rico, indicado en el Plano de Inscripción como "Parcela de Uso Público marcada como: Lote B" (Ensanche Camino Municipal), con una cabida superficial de CIENTO DIECIOCHO METROS CON TRESCIENTOS NUEVE DIEZMILÉSIMAS METROS CUADRADOS (118.0309 M.C.), equivalentes a PUNTO CERO TRES CENTESIMAS DE CUERDAS (.03 CDAS), EN LINDES POR EL Norte, con el solar Número Uno (1), en una distancia de cuatro punto setenta y nueve metros (4.79); con el Solar Número Dos (2), en cinco (5) alineaciones de seis punto quince metros (6.15), once punto cuarenta y seis metros (11.46), en siete punto veintinueve metros (7.29), en siete punto cincuenta y cuatro metros (7.54) y trece punto noventa y cuatro metros (13.94), con Remanente en doce punto veintisiete metros (12.27) y con el Solar Número Tres (3), en dos (2) alineaciones de dos punto veintitrés (2.23) y veintidós punto cuarenta y siete metros (22.47); por el Sur, con Camino del Barrio Lirios de Juncos, Puerto Rico, en seis (6) alineaciones distintas de veinticuatro punto sesenta y nueve metros (24.69), veinticinco punto setenta y dos metros (25.72), nueve punto diez metros (9.10), trece punto setenta y dos metros (13.62), diez punto sesenta y seis metros (10.66) y cuatro punto cincuenta y seis metros (4.56); por el Este, con Luis Iturino en punto veintidós metros (.22); y por el Oeste, con la Carretera número nueve mil novecientos veintinueve (9929) en punto cuarenta y seis metros (.46).

POR CUANTO: Aceptar dichos predios de terreno resulta conveniente a los intereses de la ciudadanía en general.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 20
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2018-2019
SESIÓN ORDINARIA

POR CUANTO: Para aceptar la franja de terreno a ser dedicada a uso público es necesario la comparecencia del Alcalde en representación del Municipio Autónomo de Juncos en el otorgamiento de la escritura.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 22 DE ABRIL DE 2019, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar la comparecencia y firma del Alcalde del Municipio Autónomo de Juncos, en el otorgamiento de una escritura de segregación, liberación, dedicación y aceptación de uso público.

SECCIÓN 2DA: Que copia de la escritura, una vez que sea inscrita en el Registro de la Propiedad, sea enviada al Municipio Autónomo de Juncos.

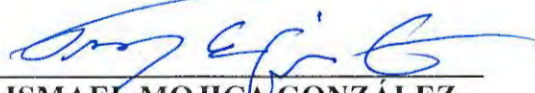
SECCIÓN 3RA: El Municipio no se hace responsable de proveer las obras de infraestructura para los servicios de luz, agua, alcantarillado y teléfono.

SECCIÓN 4TA: Toda ordenanza, resolución o acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con ésta, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 5TA: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Registro de la Propiedad-Sección de Caguas, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2019.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARÍNDIA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 20, SERIE 2018-2019**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 22 de abril de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. EMMANUEL MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Juanita Torres Peña

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 24 de abril de 2019.

ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL